



Aviso de Prácticas de Privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR LÉALA CUIDADOSAMENTE.

Introducción

Proteger la privacidad de la información médica de un paciente es un aspecto del Juramento Hipocrático de nuestro consultorio y siempre ha sido una parte importante de nuestra relación con el paciente. Sin embargo, existen nuevas normas, y son relacionadas con la protección de la privacidad del paciente. Hemos creado este Aviso de Prácticas de Privacidad con el fin de cumplir con la ley actual y debemos, bajo las nuevas leyes, darle el aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad. La ley nos obliga a proteger la privacidad de su Información de Salud Protegida. Nuestra oficina debe seguir las políticas que se describen en el Aviso.

Por favor lea esta notificación cuidadosamente, requerimos su consentimiento que usted ha leído y entendido este documento. Si usted tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos para mas informacion. Contamos con el Oficial de Privacidad en nuestra oficina que contestará cualquier pregunta que tenga sobre este aviso o nuestros procedimientos de privacidad de oficina. Usted tiene derecho a una copia de este documento y si usted lo quisiera, por favor hacernoslo saber y con mucho gusto le facilitaremos una copia.

Usos y Divulgaciones de Información de Salud Protegida sin Autorización del Paciente

Hay varias circunstancias en que nos permite usar o divulgar sus datos de salud sin su autorización. Divulgaremos su información médica protegida por razones relacionadas con su tratamiento, pago de nuestros servicios de atención médica o nuestras operaciones.

Sólo se utilizara y/o divulgara su información médica protegida cuando la ley nos permite hacerlo. Cualquier otro uso o divulgación se hará sólo con su autorización y, en esos casos: usted tiene el derecho a revocar dicha autorización. Y si así sucede, esa autorización se cumpliría, donde es legal hacerlo, desde esa fecha hacia adelante.

Tratamiento: Por ejemplo, de vez en cuando, nuestro médico puede decidir que es médicamente necesario referirlo a otro especialista de cuidado adicional. Enviaremos sus registros debido a que ese médico necesitará su información médica para poder brindarle tratamiento.

Pago: Muchos de nuestros pacientes tienen seguro médico que cubre sus gastos medicos. Las aseguradoras requieren la información médica para saber cómo pagar por su cuidado y por esta razon enviamos sus registros.

Funcionamiento del cuidado de salud: Podemos divulgar su información médica si es necesario para el funcionamiento eficiente de nuestra oficina. También hay veces que necesitamos ayuda de un proveedor especial, como un especialista en facturación, y luego se enviaria sus registros a ese proveedor para poder llevar a cabo nuestro negocio.

Hay algunas otras ocasiones cuando se nos permite legalmente usar o divulgar su información médica sin su autorización. Esas situaciones las puede esperar de nosotros, pero para informale queremos presentarle los motivos por los que actuaremos sin su consentimiento.

1. **Cuando sea requerido por ley:** Si su informacion medica es requerida por la ley, nosotros cumpliremos con la ley pero se limitará el uso para informar a los requisitos pertinentes por la ley.
2. **Ciertas actividades de salud pública limitadas:** hay ciertas autoridades (como la Food and Drug Administration), con autoridad de recopilar información con fin de prevenir enfermedades de lesiones. Otras agencias, como las que obtienen información sobre reportes de abuso a menores, también requieren información de las oficinas del médico. Otras agencias tienen el derecho a obtener datos personales para

- mantener estadísticas vitales (como registros de nacimiento y muerte). Si uno de estas agencias requiere sus datos de salud, nosotros cooperaremos.
3. **Necesario para la notificación de las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica:** Si en el ejercicio de nuestro juicio profesional, creemos que dicha revelación es necesaria para evitar un daño grave, nosotros le proporcionaremos los datos de salud a cualquier autoridad gubernamental autorizada por ley para recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica.
 4. **Para ciertas actividades de supervisión de salud:** A veces se nos pide proporcionar información a los organismos de supervisión para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, investigaciones penales, investigaciones de los derechos civiles, inspecciones, auditorías y trabajo de esa naturaleza. Cooperaremos con las autoridades legales y proporcionaremos los datos a estas entidades según sus autorizaciones legales.
 5. **Para procedimientos judiciales y administrativos:** Divulgaremos sus datos de salud si estamos obligados a hacerlo por orden judicial o citación. Si recibimos este tipo de solicitud, haremos que esta investigación se ajuste a los criterios que debemos seguir para la liberación de sus datos para estos procedimientos. Estos criterios requieren que nosotros sólo divulguemos información específica que consista de un propósito legítimo. No podemos y no produciremos más datos de los que tenemos que, y de eliminaremos su información personal como la ley nos permite.
 6. **Para propósitos de aplicación de la ley:** La ley nos permite revelar su información médica en respuesta a asuntos legales (por ejemplo, a partir de una agencia policial legítima o en respuesta a una citación) como sigue:
 - a.) Si la ley exige la presentación de ciertas lesiones.
 - b.) Si los datos que se busca ayudara a ley encargada de localizar a una persona sospechosa o extraviada (y solo se tendra que proporcionar datos descriptivos limitados).
 - c.) Si la solicitud se refiere a una víctima de delito o que ha muerto.
 - d.) Si ha habido un crimen en nuestras instalaciones.
 7. **Acerca de descendientes:** Si se solicita, podemos divulgar datos de salud con el fin de identificar a alguien que ha muerto. A veces, directores de funerarias necesitan datos de medicos para realizar sus funciones. En estos casos, también podemos proporcionar esa información.
 8. **Para fines de donación de órganos, ojos o tejido cardíacos:** La ley nos permite proporcionar datos de salud para las donaciones de órganos.
 9. **Para la investigación:** Si las autoridades competentes aprueban la política de protección de la privacidad de una organización de investigación, se nos permite la divulgación de información médica a la organización de investigación.
 10. **Para evitar una amenaza grave para la salud o seguridad:** Podemos optar por divulgar los datos del informe medico si creemos que es necesario para disminuir una amenaza a la salud y la seguridad de alguien.
 11. **Para funciones gubernamentales especializadas:** Hay ciertos casos en que el Gobierno interviene bajo la legislación aplicable daremos sus datos de salud. Se trata de los veteranos que necesitan datos médicos para continuar beneficios para el personal de fuerzas armadas que a dejado su rama de servicio. También proporcionaremos datos de salud para propósitos de inteligencia y seguridad nacionales o para servicios de protección para el Presidente de los Estados Unidos o algunos dignatarios extranjeros.
 12. **Propósitos limitados para la compensación del trabajador:** podemos divulgar su información de salud según se autorize, para cumplir con la compensación de trabajadores o leyes de accidentes de trabajo o procedimientos.

Derechos de los Pacientes a la Información de Salud Protegida

1. **Usted tiene derecho a solicitar restricciones para divulgar su información médica.** Usted puede solicitar que limitemos el uso y la divulgación de información de salud; no estamos obligados a aceptar su solicitud. Si estamos de acuerdo sin embargo, haremos todo lo que desee en caso de emergencia. Usted puede enviar su solicitud por escrito (a la persona en la parte inferior de este aviso) y nos dicen:
 - a.) ¿Qué información desea limitar.
 - b.) ¿Cómo desea limitar la divulgación de la información médica a ciertas personas.
2. **Usted tiene derecho a recibir comunicación confidencial por medios alternativos o en ubicaciones alternativas:** Puede solicitar que le enviemos su información a una dirección que es diferente a la que nos ha especificado que utilizemos. Por favor hacer la solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad a la dirección en la parte inferior de este aviso. Estaremos de acuerdo, siempre y cuando su petición sea razonable, pero usted debe decirnos cuánto para comunicarse con usted y usted debe darnos una dirección completa o información de contacto.
3. **Usted tiene el derecho a solicitar acceso a su información médica mantenida en los registros médicos o de facturación (o cualquiera de los registros que dependemos de las decisiones sobre su tratamiento médico), excepto para:**
 - a.) Notas de Psicoterapia.

- b.) Información que adquirida en la preparación del procedimiento de la acción administrativa.
 - c.) Datos sujetos a determinadas disposiciones de Clinical Laboratory Improvements Act. Podemos negar su solicitud (por escrito) en ciertas circunstancias limitadas y hay algunas situaciones en las que puede apelar nuestra decisión de negar su petición. Si estamos de acuerdo en darle una copia de sus registros, lo haremos dentro de 30 días después de que usted lo solicite, siempre y cuando la información este en nuestra oficina.
- 4. Usted tiene el derecho de solicitar que enmendemos su información médica. Tenemos el derecho de negar la solicitud si la información médica:**
- a.) No fue creada por alguno de nuestros médicos.
 - b.) La información no es parte de los registros médicos o facturación (o cualquiera de los registros que dependemos de las decisiones sobre su tratamiento médico).
 - c.) No es parte de los registros que puede acceder.
 - d.) La información médica es exacta y completa. Por escrito, requerimos una explicación del propósito de enmendar su información médica. Debemos actuar sobre su petición dentro de 60 días después de recibir su solicitud. Si estamos de acuerdo con su demanda, haremos la enmienda correspondiente y seguirán los procedimientos legales de como y a quien informar sobre dicha enmienda. Si no estamos de acuerdo, entonces le dejaremos saber nuestras razones. Usted tiene derechos adicionales, incluyendo una apelación (por alguien que no participo en la decisión de no permitirle modificar su registro) y el derecho a presentar una declaración por escrito de desacuerdo.
- 5. Usted tiene derecho a saber cómo y a quién le hemos divulgado alguna de nuestra información médica que lo identifique. Estamos obligados a darle esos datos excepto para cualquier uso o divulgación:**
- a.) Para las operaciones de tratamiento, pago o cuidado de la salud.
 - b.) Con su autorización.
 - c.) Que hacemos para usted.
 - d.) Para fines de seguridad o inteligencia nacionales.
 - e.) Creado antes del 14 de abril de 2003.
 - f.) No requiere autorización. Proporcionaremos esta información a usted (por lo general, dentro de 60 días) sin costo una vez cada año, pero después de eso, vamos a exigir que usted pague un cargo de honorarios razonable para la información.

Cómo Comunicarnos con Usted

Creemos que es importante para que usted pueda tener acceso a información médica en cuanto está este disponible. Por eso, dejaremos un mensaje para usted en su contestador y pediremos que nos llame para discutir este asunto. Algunas veces es necesario que el medico tenga acceso rapido para comunicarse con usted sobre su informacion de salud. Por ejemplo, si usted tiene una emergencia médica, nuestro médico puede ser notificado via localizador y regresara la llamada de un teléfono celular. Hoy en dia, las conversaciones por teléfonos celulares no están completamente seguras, pero a menudo son el método más rápido de comunicación.

Entendemos que con todo lo que pasa en su vida, es posible que no recuerde llamarnos para su próxima visita. Por esa razón, le recordaremos sobre su próxima cita. También, podremos contactarlo para informarle acerca de desarrollos de servicios de salud en nuestra oficina.

Si desea presentar una queja sobre cualquier violación de nuestras prácticas de privacidad o si usted cree que de alguna manera hemos fallado en seguir nuestras políticas de privacidad:

The U.S. Department of Health and Human Service Office of Civil Rights
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
202-619-0257
Toll Free: 1-877-696-6775

Póngase en contacto con nuestra Oficina de Privacidad a la dirección en la parte inferior de nuestro aviso. No podemos y no tomaremos represalias contra usted si usted presenta una queja.

Jacob Puig
9652 McPherson
Suite 12
Laredo, Texas 78045
956-727-2122